



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 014 DE 2013
(Febrero 12)

Por la cual se hacen algunas modificaciones al calendario académico 2013 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, establecido mediante Resolución Académica N° 089 de 2012

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 25, numeral 7, establece como función del Consejo Académico la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad.

Que la Resolución Académica N° 089 de 2012 establece el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2012 para los programas académicos en Villavicencio y en los Ceres.

Que el Consejo Académico, reunido en sesión N° 002 del 12 de Febrero de 2013 ante las múltiples solicitudes de los estudiantes, consideró necesario modificar el calendario académico para el año 2013, en lo que tiene que ver con la ampliación de las matrículas extraordinarias.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el calendario académico 2013, de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, establecido mediante la Resolución Académica N° 089 de 2012, así:

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO	
1. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Matrículas extraordinarias	Hasta el 18 de Febrero de 2013
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 18 de Febrero de 2013


PARÁGRAFO 1. La ampliación para el pago extraordinario de matrícula será por esta única vez.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de Febrero de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente
Proyectó: OLinares


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario